

Bruselas, 4 de diciembre de 2017
(OR. fr)

15139/17

**Expediente interinstitucional:
2017/0247 (COD)**

**CODEC 1957
FSTR 85
FC 94
REGIO 119
SOC 776
AGRISTR 110
PECHE 484
CADREFIN 123
POLGEN 154**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 por lo que respecta a la modificación de los recursos destinados a la cohesión económica, social y territorial y de los recursos destinados al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y al objetivo de cooperación territorial europea (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 5 de octubre de 2017, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 177 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social ha sido consultado. El Comité de las Regiones ha sido consultado.

¹ Doc. 12963/17.

3. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 30 de noviembre de 2017. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo².
4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 53/17.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

² Doc. 15065/17.